

Bases Legales Sorteo "Compras aplazadas con tarjeta Alcampo"

1. ELEGIBILIDAD

El Sorteo Compras aplazadas con tarjeta Alcampo (en lo sucesivo el "Sorteo") está abierto a personas con residencia legal en España, mayores de dieciocho (18) años, que sean titulares de una tarjeta Alcampo emitida y gestionada por Oney Servicios Financieros E.F.C, S.A U (en lo sucesivo los "Participantes"). La participación constituye la aceptación plena e incondicional de las presentes bases legales (en lo sucesivo "Bases Legales"), que estarán en todo caso a disposición del Participante de modo que pueda consultarlas con antelación. La obtención del premio está sujeto al cumplimiento de todos los requisitos establecidos en las presentes Bases Legales.

2. ORGANIZADOR Y RESPONSABLE DEL CONCURSO

La organización del presente Sorteo corre a cargo de Oney Servicios Financieros EFC SAU. (en adelante, "Oney") con domicilio social en la Calle Vía de los Poblados, N° 1, Edificio Alvento A – Planta 2. 28033, Madrid y CIF A-83113324.

3. FECHA DE INICIO Y FIN DEL SORTEO

La participación en el Sorteo podrá realizarse desde el 27/09/2021 a las 00:00 a.m hasta el 20/10/2021 a las 23:59 p.m. El ordenador del Organizador (Oney) será el cronómetro oficial del Sorteo. No serán válidos en ningún caso las participaciones recibidas fuera de dicho plazo.

4. ÁMBITO TERRITORIAL

El ámbito territorial de la Promoción es el territorio español.

5. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

Para participar, el usuario debe seguir los siguientes pasos

1. Realizar una compra con tarjeta Alcampo en uno de los comercios adheridos a la campaña y financiar el precio de compra a través de la tarjeta, sin que se produzca la devolución del bien o servicio adquirido en el plazo de 30 días desde la compra. Quedarán excluidas las compras que hayan generado una devolución o anulación total o parcial si el importe del valor resultante no alcanza el mínimo exigido en función de la modalidad de compra. También participarán en la promoción aquellos titulares de tarjeta que realicen un cambio de forma de pago de la compra original realizada en el periodo promocional a una modalidad revolving. El importe mínimo de la compra que da lugar a la participación es de 150€. Cada compra o cambio de forma de pago que cumpla los requisitos anteriores supondrá una participación automática en el sorteo. De esta forma, cuantas más compras realice una persona cumpliendo las condiciones establecidas, más participaciones adquirirá en el sorteo.
2. Quedarán excluidas de la promoción las compras realizadas en establecimientos que no pertenezcan a la sociedad Alcampo S.A. o estén expresamente indicados como incluidos en alguna comunicación.
3. Serán válidas las compras realizadas tanto por el titular como por el beneficiario de la tarjeta
4. El titular del contrato no debe encontrarse en situación de impagado en ninguno de los productos contratados con Oney ni en la fecha del sorteo ni en el momento de la entrega del premio. Entre todas las participaciones válidas, se sortearán el importe de 10 compras (importe máximo a reembolsar de 500€ por compra agraciada). El valor de la compra que haya dado lugar a la participación ganadora será ingresado en el saldo del Club Alcampo del titular del contrato para su uso según condiciones del mismo.

6. SELECCIÓN DE GANADORES

El sorteo se realizará 29/11/2021. Se elegirán a los ganadores del Sorteo (en lo sucesivo "Ganadores") y diez suplentes de forma aleatoria entre todas las participaciones válidas. La selección de los ganadores y suplentes se realizará de forma aleatoria por parte del departamento de DATA de Oney Servicios Financieros S.A.U.

Los Ganadores podrán renunciar al premio, pero en ningún caso podrán canjearlo por otro distinto, ni por su importe en metálico. Los ganadores serán contactados por parte de personal de Oney.

Bases Legales Sorteo "Compras aplazadas con tarjeta Alcampo"

7. PREMIOS

Entre todas las participaciones válidas, se sortearán el importe de 10 compras (importe máximo a reembolsar de 500€ por compra agraciada).

El valor de la compra que haya dado lugar a la participación ganadora será ingresado en el saldo del Club Alcampo del titular del contrato para su uso según condiciones del mismo.

Una misma persona no podrá obtener más de un premio.

Premios sujetos a las condiciones del Club Alcampo que pueden consultar en <https://www.alcampo.es/empresa/condiciones-generales-de-venta#condicionesfidelidad>.

8. CONDICIONES GENERALES

Oney se reserva el derecho de cancelar, suspender y/o modificar estas bases promocionales, en todo o en parte, en caso de fraude, fallos técnicos, o de que cualquier otro factor más allá del control razonable de Oney impida la integridad o el funcionamiento adecuado del Sorteo, a juicio de Oney.

Así mismo, se reserva el derecho de descalificar a cualquier persona que manipule, a su entender, el proceso de participación o el funcionamiento de la Promoción o actúe en violación de las presentes Bases Legales o cualquier otra promoción o de manera perjudicial o antideportiva. Cualquier intento de impedir de manera deliberada el funcionamiento legítimo del Sorteo podrá significar una violación del derecho penal y civil, y en caso de que dicha vulneración tuviera lugar, Oney se reserva el derecho de reclamación de daños en la medida permitida por la ley. El no ejercicio de acciones legales por el Organizador no conlleva la renuncia a su derecho a ejercitar las acciones que pudieran corresponderle.

9. RETENCIONES E INGRESOS A CUENTA DEL IRPF

De conformidad con la legislación aplicable los premios sorteados en la presente promoción que no superen el importe de 300 euros no estarán sujetos a retención de manera individual.

El resto de premios están sujetos a los impuestos y gravámenes que indica la normativa y por tanto a retención que realizará el Organizador por cuenta del ganador. El premio se entregará en tal caso neto de dicho ingreso a cuenta (19%).

10. CARÁCTER GRATUITO DE LA PARTICIPACIÓN

La participación en la promoción es libre y no tiene coste para los usuarios participantes.

11. LIMITACIONES

No podrán participar en el Sorteo aquellas personas vinculadas mediante relación laboral a Oney, empleados de la sociedad Alcampo S.A. u otras personas que tengan relación con la organización del Sorteo.

Si se evidenciase que cualquiera de los participantes no cumple con los requisitos exigidos en las Bases, o los datos proporcionados para participar no fueran válidos, su participación se considerará nula y quedarán automáticamente excluidos de la Promoción, perdiendo todo derecho sobre los premios otorgados en virtud de esta Promoción.

El premio entregado no será transferible ni susceptible de cambios, alteraciones o compensaciones a petición de los Participantes, no pudiendo ser canjeado por cualquier otro producto ni por dinero.

Oney se reserva el derecho, si concurre justa causa y previa comunicación, a efectuar cualquier cambio, suspender o ampliar esta Promoción.

Correrán a cuenta y cargo del ganador cualquier carga fiscal o tributaria que la aceptación del premio pudiera suponerle, así como cualquier otro gasto derivado de la promoción que no esté expresamente asumido por Oney en las presentes Bases Legales.

Se establece un plazo de QUINCE (15) días naturales desde la fecha de la concesión del premio, para efectuar cualquier reclamación motivada. Oney se reserva, en caso de obligada necesidad, el derecho de sustituir el premio por otro de similares características.

12. LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Oney no será responsable de problemas técnicos, de comunicación, de respuesta, alteración del Sorteo o de otra naturaleza que no sean imputables a Oney o escapen de su control: (1) información incorrecta o imprecisa, ya sea causada por los participantes o terceros ajenos a Oney (2) fallos técnicos de cualquier tipo ajenos a Oney, incluidos, a modo enunciativo que no limitativo, funcionamiento inadecuado, interrupciones, desconexiones en líneas telefónicas y hardware o software de red; (3) intervención humana no autorizada en cualquier momento a la largo de la participación en el Sorteo; (4) cualquier envío que sea recibido tarde, se pierda, se estropee o sea robado; o (5) cualquier daño a personas o bienes que pudiera ser causado, directa o indirectamente, en todo o en parte, por la participación de candidatos en el Sorteo o la recepción del premio o el uso debido o indebido del mismo.

oney.es

Oney, con más de 10 millones de clientes en 11 países.

Bases Legales Sorteo "Compras aplazadas con tarjeta Alcampo"

13. POLÍTICA DE PRIVACIDAD Y DE PROTECCIÓN DE DATOS

El/los participantes y/o ganadores al participar, y en su caso, aceptar el premio autorizan el uso de su nombre de cuenta y/o alias por parte de Oney exclusivamente en el marco de la presente promoción con la única finalidad de gestionar dicha promoción y comunicar los resultados la misma en los perfiles de Oney en las redes sociales. En cualquier caso, puedes consultar los datos sobre el responsable de la promoción en <https://www.oney.es/proteccion-de-datos>.

14. LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN

Estas bases legales se regirán de conformidad con la ley española. Serán competentes para resolver cualquier reclamación o controversia que pudiera plantearse en relación con la validez, interpretación o cumplimiento de estas bases legales, los Juzgados y Tribunales españoles sin que resulte de aplicación ninguna otra norma sobre conflicto de leyes (ya sean de España o de cualquier otra jurisdicción), que pudiera provocar la aplicación de las leyes de cualquier otra jurisdicción que no sea España.

15. ACEPTACIÓN DE BASES

La participación en la Promoción supone la aceptación sin reservas de las presentes Bases Legales, que podrán ser consultadas por los interesados con antelación a su participación en <https://www.oney.es/aviso-legal/bases-legales-sorteos-y-concursos>

El incumplimiento de cualquiera de las cláusulas contenidas en estas Bases Legales por parte del participante determinará su inmediata descalificación.